I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. 4361

DECRETO N° 4361

Sección 1era.

LA CISTERNA, 16 NOV 2011

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 23 de fecha 07 de Octubre del 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día domingo 09 de Octubre del 2011, cumpliendo las funciones en apoyar actividad torneo artes marciales de carácter internacional trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 09:00 a 21:00 horas.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% respectivamente, durante el día domingo 09 de Octubre del 2011, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRE HORAS

> BERNARDO CORNEJO GUERRA

12 HORAS AL 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

**SECRETARIO** 

JEFE GABINETE GABINETE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMP.LYP.Csr.-